ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CLUB PODETIVO PALESTINO S.A.D.P

En Santiago de Chile, a 29 de abril de 2021, siendo las 09:30 horas, en calle Paseo Huérfanos 979, piso 5, comuna de Santiago, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de Club Deportivo Palestino SADP, bajo la Presidencia del titular del Directorio de la Sociedad don Jorge Uauy Salvador. Actuó como Secretario, especialmente designado al efecto, don Gabriel Bastías Alcalde.

PRIMERO: SECRETARIO Y CONVOCATORIA.

Enseguida, informó el señor Presidente que la presente asamblea se había citado por acuerdo adoptado en la sesión de Directorio celebrada el 20 de marzo de 2020 y que, para la ocasión, se habían implementado medios tecnológicos con el objeto de que los accionistas pudiesen participar y votar en forma remota, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero. Hizo presente también que, en caso de que tuviesen cualquier problema de conexión durante la Junta, se podían contactar con don Tarek Saba y Gabriel Bastías, a los teléfonos +569 87597365 y +569 96232581.

Luego, el señor Presidente agregó que como Secretario de la Junta se desempeñaría al abogado, don Gabriel Bastías Alcalde, a quien le solicitó dejar constancia en el Acta de los antecedentes relativos a la convocatoria de esta Junta Extraordinaria de Accionistas.

Tomando la palabra, el señor Secretario informó que, en cumplimiento del acuerdo de Directorio antes referido, se había citado a

los señores accionistas mediante avisos publicados en el periódico "El Mostrador" de Santiago, en sus ediciones de los días 10, 11 y 12 de abril, cuya lectura se proponía omitir y, así se acordó.

Agregó entonces que se había citado a los accionistas, por correo, con la debida anticipación, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria se habían puesto oportunamente a disposición de los señores accionistas y del público en general, en el sitio web de la sociedad las modificaciones a los estatutos a realizarse.

Añadió que, igualmente, se había informado a la Comisión para el Mercado Financiero de la citación a esta Junta con fecha 8 de abril de 2021, según lo dispone el artículo 63 de la Ley N° 18.046.

Informó entonces que la Comisión para el Mercado Financiero no se hizo presente en la junta.

Luego, señaló que, a partir del 28 de abril de 2021, se publicó en la página web de la Compañía, www.palestino.cl, el instructivo para el uso del medio tecnológico de participación y votación a distancia que se utiliza en esta asamblea, así como el mecanismo de acreditación de la identidad del accionista asistente, y la del poder de su representante, si procediere.

Informó también que el número total de acciones emitidas por la Compañía, íntegramente suscritas y pagadas, asciende a 5.989.720, estando presente en la presente junta la cantidad de 3.788.742 acciones, equivalente al 63,3% de las acciones.

SEGUNDO: ASISTENCIA.

Señaló entonces el señor secretario que, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, solamente podían participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y

voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para su celebración, esto es, del 22 de abril de 2021.

Agregó luego que, en definitiva, se encontraban presentes o representadas en la Junta 3.788.742 acciones con derecho a voto, lo que representaba un 63,3% del total de las acciones emitidas por la sociedad.

En consecuencia, y encontrándose presentes o representadas más del 50% de las acciones emitidas, de conformidad a la Ley y a los estatutos sociales el señor secretario declaró constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Club Deportivo Palestino SADP e iniciada la reunión.

TERCERO: **SISTEMA DE VOTACIÓN.**

A continuación, el señor secretario señaló que se proponía que las materias que se trataran en la presente asamblea y que se sometieran a la consideración de los señores accionistas se llevaran individualmente a votación por aclamación o a viva voz y se dejara constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada. Aclaró que para aprobar esta proposición se requería la unanimidad de los accionistas presentes.

El señor presidente manifestó que si no había objeción a la propuesta, se daría por aprobada, lo que así se hizo por aclamación.

CUARTO: **PODERES.**

Luego, el señor secretario hizo ver que se encontraban a disposición de la asamblea los poderes que habían sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurrían personalmente, los cuales aparecían extendidos legalmente y se tendrían por aprobados si no merecieren observaciones.

El señor presidente manifestó que si no había objeción a la propuesta, se daría por aprobada, lo que así se hizo por aclamación.

QUINTO: **QUÓRUM.**

Enseguida, el señor secretario reiteró el quórum de asistencia a la asamblea e hizo ver que la hoja de asistencia, debidamente firmada por los concurrentes, se encontraba a disposición de los señores accionistas que desearen consultarla, y que quedaría adjunto al acta que se levante de esta Junta.

Añadió entonces que, en cualquier caso, y de conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Compañía mantendría, en sus oficinas de Av. El Parrón 0999, de la comuna de La Cisterna, y a disposición de la referida Comisión y de los accionistas de la Sociedad, la nómina de los accionistas asistentes, indicando si actuaron por si o a través de apoderado, representante o custodio, instrucciones que se impartieron a los custodios, y forma en que se votó para cada materia.

Los asistentes a esta asamblea, en consecuencia, fueron los siguientes:

ACCIONISTA	R.U.T.
Inversiones y Valores Spa	96.617.760-8
Inmobiliaria e Inversiones San Jorge Ltc	78.741.800-7
Asesorías Financieras Belén 2020 SpA	77.719.080-6
Inversiones Cabildo Spa	76.062.133-1
Inversiones Dapaz Spa	76.594.790-4
Fernando Aguad Dagach	6.867.306-2
Alberto Kassis Sabag	4.096.677-3
Maurice Khamis Massu	5.666.154-9
Inversiones Hyera S.A.	78.265.250-8
UCB Inversiones S.A.	96.802.170-2
Inversiones K Limitada	88.468.700-4
Jorge Sabag Sabag	6.735.614-4

SEXTO: FIRMA DEL ACTA DE ESTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Enseguida, el señor secretario expresó que correspondía designar a los accionistas que deberán firmar el Acta de esta Junta, conjuntamente con quien la preside y con el secretario. Se propuso nominar en definitiva a tres personas a fin de que firmen el Acta de esta Sesión.

El señor secretario propuso para la firma del acta las siguientes personas: don Jorge Sabag Sabag, don Julio Retamales, y don Fernando Aguad.

El señor presidente preguntó entonces si había otros interesados en firmar el acta y ante el silencio de la sala manifestó que, si no había objeción a la propuesta, se daría por aprobada, lo que así se hizo por aclamación.

SEPTIMO: ASISTENCIA DE NOTARIO PÚBLICO.

A continuación, el señor Secretario solicitó también dejar expresa constancia en acta del hecho de encontrarse presente en la Junta la Notario Público Suplente de la 33ª Notaría de Santiago, doña Veronica Torrealba Costabal, quien permanecerá hasta el término de la misma y

estampará en el Libro de actas de la compañía el certificado requerido por la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

QUINTO: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Luego, el señor secretario señaló que la presente Junta tenía por objeto someter a la consideración de los señores accionistas, de acuerdo a su convocatoria, la proposición del Directorio destinada a modificar los estatutos sociales, incorporando un nuevo artículo Trigésimo Séptimo a los mismos, pasando a ser Trigésimo Octavo el actual artículo Trigésimo Séptimo. Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la Ley 21.197 y a los artículos primero y cuarto del Decreto N° 22, del 21 de julio de 2020, del Ministerio del Deporte, que exigen a las organizaciones deportivas adoptar e incorporar a sus estatutos el Protocolo General para la Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad.

Agregó el señor secretario que el texto del artículo Trigésimo Séptimo de los estatutos sociales, de aprobarse esta modificación, quedaría del siguiente tenor:

*"**Artículo Trigésimo Séptimo:** Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley N° 21.197 y a los artículos primero y cuarto del Decreto N°22 del 21 de julio de 2020 del Ministerio del Deporte, Club Deportivo Palestino SADP adopta e incorpora a sus Estatutos el Protocolo General para la Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad"*

Asimismo, de aprobarse la modificación antes señalada, el actual artículo Trigésimo Séptimo pasaría a ser Trigésimo Octavo.

SEXTO: ACUERDOS.

Ofreció entonces la palabra a los asistentes a objeto de que formulasen las preguntas e hiciesen los comentarios que la proposición les mereciera.

Ante el silencio de la sala, el señor Presidente solicitó se aprobara la incorporación, a los estatutos sociales, del nuevo artículo Trigésimo Séptimo, y el desplazamiento del actual artículo Trigésimo Séptimo como artículo Trigésimo Octavo, conforme al tenor y demás términos expuestos, y así se hizo, por aclamación Igualmente, la junta facultó a los señores Gabriel Bastías Alcalde y a Tarek Saba Wehbi para reducir a escritura pública, todo o parte de la presente acta, y facultar en ella al portador de un extracto autorizado de la misma para efectuar las inscripciones y publicaciones exigidas por la ley.

.

QUINTO: CIERRE.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente dio por finalizada esta Junta General Extraordinaria, siendo las 9:50 horas, agradeciendo a los señores accionistas su concurrencia a esta reunión.

Presidente
JORGE JAUY S.
6.735.012-K

Accionista
RUT: 6.735.614-4

Accionista
FERNANDO AGNAD
6.867.306-2

Accionista
Julio Retamales M.
10.456.373-2

Secretario
17.119.296-K